

DEMANDAS POR MALA PRÁXIS



Colegio Profesional
de Kinesiólogos y Fisioterapeutas
de la Provincia de Córdoba

01

¿Qué debe hacer cuando conoce una situación que puede derivar en conflicto?

Notificar de inmediato al Departamento Legal de Nuestra Consultora, la cuál deberá realizarse dentro de las 24 hs. de haber recibido noticia de dicho acontecimiento adverso.

02

¿Qué actividad desarrolla nuestra consultora en estos casos?

Se analiza el caso, se verifica la documentación legal que posee el profesional a los fines de brindar asesoramiento. No se limita solo a lo legal, sino también a determinar cuales son los pasos a seguir en la relación profesional - paciente.

03

¿Cuáles son los pasos a seguir al recibir un reclamo de un paciente?

El profesional debe notificar por escrito cualquier reclamo de un paciente que llegue a su conocimiento. Dicha notificación deberá hacerse dentro de los tres (3) días a partir de que haya sido informado de tal reclamo.

04

¿Qué datos debo informar a la aseguradora?

- Lugar y fecha en que ocurrió el acto profesional.
- Descripción de las circunstancias que dieron o pudieron dar origen al reclamo.
- Naturaleza de las lesiones y posibles secuelas.
- Nombre, edad, sexo, domicilio y ocupación del paciente.
- Nombre y domicilio de los demás profesionales intervinientes en el acto profesional.
- Copia de Historia Clínica y Consentimiento Informado del paciente



CONSULTORES
ASOCIADOS



05

¿Qué consecuencias tiene la falta de cumplimiento de dicha obligación?

La falta de cumplimiento de esta carga en tiempo y forma, podría perjudicar al Asegurado ya que las cláusulas generales de póliza facultan al Asegurador a invocar la caducidad de los derechos del asegurado.

06

¿Qué debo hacer si recibo una demanda civil?

El profesional debe notificar al Asegurador, a más tardar al día hábil siguiente de haber recibido la notificación y está obligado a suministrar todos los antecedentes del caso y elementos de prueba de que disponga.

07

Medios de comunicación con la consultora:

Teléfonos:
0351- 4216085 / 4216573 /
4256855. De lunes a viernes de
08:30 a 16:00 hs.

E-mail: brondinom@fibertel.com.ar

Whatsapp: 3518090234

Dirección: San José de Calasanz 41 -
PA - Córdoba



EXPERIENCIA SINIESTRAL DE LOS ÚLTIMOS 24 MESES

Práctica Realizada	Lesión Reclamada	Edad	Lugar	
			Capital	Interior
Lampara Infrarrojo	Quemadura	25-50	10	3
Onda corta Magnetoterapia	Quemadura	25-50	2	2
Radiofrecuencia post-dermolipectomia	Quemadura	40	1	
Caidas desde camilla	Contusión	60	2	
	Fractura de cadera	70	1	1
Rehabilitación por diagnóstico de siringomelia	Fractura de miembro inferior derecho	62		1
KTR en paciente con retraso psicomotor	Fractura de muslo	1	1	
Luz pulsada intensa	Quemadura	40	1	
Electroterapia - tratam. Estético de modelación	Lesiones por quemadura	30-40	2	2
SUBTOTAL			20	9
TOTAL			29	



CONSULTORES
ASOCIADOS



Colegio Profesional
de Kinesiólogos y Fisioterapeutas
de la Provincia de Córdoba